

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00021-00
Proceso: INTERROGATORIO DE PARTE-EXTRAPROCESO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe y lo solicitado en escrito que antecede, se procederá a fijar nueva fecha y hora para diligencia de interrogatorio de parte dentro de este asunto. En consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E :

PRIMERO. Citar al señor RODRIGO EDUARDO ROBAYO TORRES, para el día nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11 a.m.), para que en audiencia virtual absuelva el interrogatorio de parte, que en pliego cerrado o en forma oral, conforme el artículo 184 del Código General del Proceso, le formulará el apoderado de la solicitante.

SEGUNDO. Efectuar la notificación del absolvente en la forma como lo dispone el Decreto 806 de 2020, advirtiendo que la diligencia se realizará virtualmente

mediante la plataforma Teams y que la inasistencia le acarrearán las consecuencias que determina la ley.

TERCERO. Expedir copia de la actuación para los fines pertinentes, si el interesado lo solicitare.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88eec96be8e01007f797c159936923e429b14d819befea809c4357f
ce72751fb**

Documento generado en 19/01/2021 09:44:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**